



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

PROCESO DE COMPRA MENOR

FICHA TÉCNICA

ENJ-GAF-CM-2025-048

Contratación de los servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3 de octubre de 2025
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

1. OBJETIVO

Este documento tiene como fin establecer las bases que regirán el proceso de compra menor, llevado a cabo para la Contratación de los servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. NORMAS APLICABLES

El proceso será regido por las presentes condiciones generales, la ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución Núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023, así como las siguientes leyes:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados a financiar este proceso son de un millón ochocientos sesenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,860,000.00), provenientes del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme a disponibilidad financiera CR-GAF-2025-234 del veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El órgano administrativo competente para la organización, conducción y ejecución del procedimiento es la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver el detalle en el documento nombre [Especificaciones técnicas](#), anexas a este documento.

7. CONSULTAS

Cualquier consulta o aclaración se realizará a los siguientes contactos:

- **Departamento:** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Escuela Nacional de la Judicatura
- **Dirección:** Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo.
- **Teléfono:** (809) 686-0672 ext. 276
- **Correo:** cotizaciones@enj.org

8. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda.

Las enmiendas y circulares se publicarán en el portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) y se remitirán por correo electrónico a los oferentes interesados en participar.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org, o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo., D.N.

La fecha límite para la presentación de las propuestas desde el **viernes tres (3) hasta el miércoles (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 5:00 M.**

10. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

10.1. Credenciales:

Toda la documentación de esta sesión es de carácter subsanable

1. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
2. Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
3. Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
4. Certificación de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (opcional y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
5. Certificación de pago de impuestos al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
6. Registro Mercantil vigente, si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

10.2. Técnica:

1. Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas anexas a esta ficha técnica (no subsanable).
2. Certificación de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. (Subsanable).
3. Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice como fumigadora. (Subsanable).
4. Experiencia El proponente deberá remitir constancias documentales, que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos, recepciones conformes y órdenes de compra. (Subsanable.)

10.3. Económica:

Toda la documentación de esta sesión es de carácter no subsanable

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica con el desglose de lo ofertado.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) por el monto total de su propuesta (RD\$XX.).

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Será responsabilidad del Oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Las ofertas económicas se deben presentar en pesos dominicanos, moneda de curso legal. En la etapa de evaluación se descartará toda oferta que se presente en otra moneda.

11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las ofertas por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El adjudicatario, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

12. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Con el solo hecho de un oferente someter su propuesta implica pleno conocimiento y aceptación las condiciones de pagos y los plazos de entrega indicados en este documento.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con lo requerido.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en la documentación a presentar indicados en estas condiciones generales bajo el siguiente formato:

| | |
|---------------------|--------------------|
| Credenciales | Cumple / No cumple |
| Técnica | |
| Económica | |

La Unidad de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte el contenido sustancial de la misma.

14. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE** en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Ficha técnica; y **2) presente el monto de la oferta económica más bajo.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una fianza mediante una póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o mediante una garantía de un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, por la Superintendencia de Bancos en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado. Si el adjudicatario es una persona física o jurídica con la clasificación MIPYMES, podrá presentar dicha garantía por valor del UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado. Esta fianza o garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La

misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia de la contratación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá conforme al lugar de reportes ocupados (si lo hubiere).

17. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El adjudicatario deberá entregar los bienes y/o servicios en el lugar, forma y horarios indicados en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas.

18. FORMA DE PAGO

Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental, los 30 días de crédito son a partir de la entrega de la factura.

19. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

La factura deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. Debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre del o las áreas trabajadas, cantidad requerida, fecha y monto del servicio, número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

20. ORDEN DE COMPRA

La adjudicataria y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Si los citados bienes o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta de la adjudicataria, quedando la Escuela Nacional de la Judicatura exenta estas obligaciones.

La adjudicataria es la única responsable ante la Escuela Nacional de la Judicatura de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente documento, por lo cual, será la responsable de todos los daños y perjuicios que pudieran causar.

22. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento de la adjudicataria y por situaciones o errores detectados en este proceso, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones adjudicará al proveedor que obtenga el siguiente lugar en el reporte de lugares ocupados.

23. GENERALIDADES

El adjudicatario estará sujeto a una evaluación del servicio prestado, la cual será realizada por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura solicitante del servicio. Este proceso de evaluación y retroalimentación continua busca fomentar una relación de colaboración orientada a la mejora continua, contribuyendo así a los estándares de calidad y eficiencia que la Escuela espera de sus proveedores.

Asimismo, este mecanismo permite proporcionar retroalimentación al adjudicatario para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. En caso de que el servicio no alcance los niveles de calidad exigidos, el adjudicatario podría enfrentar sanciones conforme a la normativa aplicable.

En otro ámbito, para los casos no previstos en estas condiciones generales y en la ficha técnica, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido.

24. ANEXOS

1. Convocatoria
2. Especificaciones técnicas
3. Formulario Oferta Económica
4. Formulario de Información sobre el Oferente

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6J13-IBAB-XDSM-8IJE>

Escuela Nacional de la Judicatura
Unidad Operativa de Compras y Contracciones

Fecha: 3 de octubre de 2025

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

Referencia del Procedimiento: **ENJ-GAF-CM-2025-048**

La Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023, y de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del 18 de agosto del 2006, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Contratación de los servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Los interesados en participar pueden descargar la Ficha Técnica, así como los demás documentos que forman parte del proceso, en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) a fin de que puedan elaborar sus ofertas.

Las propuestas serán recibidas desde el **viernes tres (3) hasta el miércoles (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 5:00 M.**, de manera física en la calle César Nicolás Penson núm. 59 Gascue, Sto. Dgo., D.N. o de manera digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez Encarnación
Responsable de la
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6J13-IBAB-XDSM-8IJE>



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Especificaciones Técnicas

**Contratación de los servicios para la
fumigación general de la infraestructura,
aplicación de abono y fumigación del jardín,
así como fumigación especializada en áreas
de archivo y almacén de la Escuela Nacional
de la Judicatura**

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana
29 de agosto de 2025

1. OBJETO

Contratación de los servicios de fumigación general en la infraestructura de la Escuela Nacional de la Judicatura, la aplicación de abono y fumigación en las áreas verdes (jardines), así como la fumigación especializada en las áreas de archivo y almacén, con el fin de garantizar condiciones sanitarias en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. FUENTE DE RECURSOS Y PRESUPUESTO BASE

El valor referencial para esta compra asciende a un millón ochocientos sesenta mil pesos con cero centavos **(RD\$1,860,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-234 de fecha 28 de agosto de 2025.**

3. ALCANCE DEL SERVICIO:

Es la aplicación de productos químicos o biológicos para eliminar plagas de insectos, roedores u otros organismos perjudiciales en un determinado espacio. Este servicio es fundamental para garantizar la salubridad y seguridad de las instalaciones, evitando la propagación de enfermedades y daños materiales. A estos fines los servicios que se realizarán serán de dos (2) tipos, los cuales se describen a continuación:

1. **El servicio ordinario** – servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén.

| Descripción | Cantidad de los servicios |
|--|---------------------------|
| Fumigación general de la infraestructura | 24 |
| Aplicación de abono y fumigación del jardín | 12 |
| Fumigación especializada en áreas de archivo y almacén | 2 |

2. **El servicio ocasional** – servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, por brote de plagas. El presupuesto total para este tipo de servicio es de **RD\$ 500,000.00.**

4. SERVICIO ORDINARIO DE FUMIGACIÓN

El servicio de fumigación para control de insectos y plagas en las instalaciones de la institución y en el jardín y control de plagas que afecten el papel para las áreas de archivo central y almacén de suministros.

4.1. FUMIGACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Áreas Internas, Áreas de Parqueos, Área Entrada Principal, Alrededores de la Casa, Área Perimetral Exterior, Área del Gacebo, Área de Modulares, Área Frontal y Adoquines.

Servicio de fumigación general consistente en la aplicación de tratamiento en todas las instalaciones de la institución, para la exterminación y control de mosquitos, moscas, cucarachas, hormigas, ratones y en general mantener las áreas limpias de todo insecto, ratas y demás plagas.

La fumigación general se realizará de manera mensual en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

4.2. FUMIGACIÓN DE JARDÍN

La fumigación del jardín debe incluir:

- Control de insectos y plagas.
- Desintoxicar y contrarrestar el estrés de las plantas.
- Control de la maleza en todo el jardín y áreas verdes
- Área de parqueos
- Área de la entrada principal
- Alrededores de la casa
- Área perimetral exterior (aceras)
- Área del Gazebo
- Área de modulares
- Área frontal (César Nicolás Penson)
- Fumigación especializada de las palmeras "Sicalaceas" Control de la escama blanca de la nieve.
- Aspersión motorizada en toda la parte foliar o follaje.
- Control de Babosas en arbustos cubre suelo
- Fumigación especial en "Laureles" Contra: Áfidos, Chupadores y pega hojas
- Aplicación de herbicida selectivo de hojas anchas
- Aplicación de Herbicida selectivo para junquillo
- Aplicación de abono en gramíneas
- Aplicación de insecticida de amplio espectro contra insectos (chupadores, minadores, masticadores, etc.).
- Herbicida para control de la maleza en los adoquines.

- Abono foliar para floración y marchitez que incluye aspersion motorizada a nivel de todos los follajes (palmeras, funkiantin, gramas, tú y yo entre otras).
- Uso de productos no tóxicos.

La fumigación del jardín se realizará cada dos meses en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

4.3. FUMIGACIÓN ESPECIAL PARA LAS SIGUIENTES ÁREAS

El servicio de fumigación especial consiste en la aplicación de productos contra hongos, virus e insectos propios del papel. Fumigación con gas fosforo de aluminio y con permetrina sólida (insecticida-acaricida difusor de humo) para la exterminación y el control de virus e insectos propios del papel (hongos, bacterias, comején, polillas y carcoma) en las áreas del archivo central y Almacén de material gastable de la institución.

Se requiere sellado herméticamente con papel plástico y cinta adhesiva todas las puertas y ventanas de acceso a cada una de las áreas a tratar, para evitar la fuga del gas fosforo de aluminio y de la permetrina sólida.

4.3.1 REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FUMIGACIÓN

4.3.1.1 PREPARACION:

Tiempo de Sellado: 4 Horas.

Tiempo de Confinamiento de los Producto: 72 horas (3 días).

Tiempo de Ventilación después de la Fumigación: 4 horas

Tiempo Total Requerido: 80 horas.

4.3.1.2 ANTES DE LA FUMIGACION:

1-Retirar del todo tipo de ser viviente (incluyendo Plantas Ornamentales).

2-Retirar todo equipo eléctrico que se encuentre dentro de las áreas a tratar

3- Serán selladas con papel plástico y cintas adhesivas todas las puertas de acceso interno para evitar fugas del Gas Fosforo de Aluminio y de la Permetrina Solida.

4.3.1.3 DURANTE LA FUMIGACION

1-Asegurar la no presencia de personas en el área exceptuando los que están realizando la fumigación.

2- Debido a la Toxicidad de los productos, No podrá permanecer ni dormir Persona alguna en el interior de las áreas a tratar bajo ningún concepto desde el primer día de iniciado el tratamiento e inclusive hasta último día de finalización de este.

4.3.1.4 DESPUES DE LA FUMIGACION

1-Mantener herméticamente Cerradas cada una de las áreas tratadas, para que nadie penetre durante el tiempo de Confinamiento de los Productos.

3-Asegurar que ninguna persona entre a las áreas fumigadas hasta no haber transcurrido el tiempo requerido y señalado anteriormente (80 Horas) y que nuestro departamento técnico autorice la entrada a las mismas.

4-Facilitarnos el retiro de todos los equipos usados y de los desechos resultantes del proceso.

La fumigación general se realizará una vez al año en coordinación con el encargado de mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas.

Y ante cualquier imprevisto se requerirá el servicio de fumigación de manera puntual.

2. SERVICIO OCASIONAL (NO RECURRENTE)

Este servicio está caracterizado por ser una solución especializada y de carácter ocasional en fumigación para el control de plagas, destinado a atender necesidades puntuales que puedan surgir dentro de las instalaciones. Está orientado a eliminar y prevenir la presencia de insectos rastreros, voladores, roedores u otros vectores que puedan representar un riesgo para la salud, la seguridad o el normal funcionamiento de las actividades institucionales.

5. REUNIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo una reunión técnica en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en la calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, con los proveedores interesados en participar para que conozcan las instalaciones y aclarar las dudas que puedan surgir de las Especificaciones Técnicas.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1) **Certificación** de licencia o permiso sanitario emitida por el Ministerio de Salud Pública. **(Subsanable)**.
- 2) **Certificación** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice como fumigadora. **(Subsanable)**.
- 3) **Experiencia** El proponente deberá remitir constancias documentales, que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos, recepciones conformes y órdenes de compra. **(Subsanable)**.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas conforme los requerimientos técnicos establecidos, bajo la modalidad siguiente:

| | |
|---------------------|-------------------|
| Credenciales | Cumple /No cumple |
| Técnica | |
| Económica | |

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente que, habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas y la oferta económica requeridas y presente la oferta con el menor monto, considerando el total de la suma de los precios unitarios de ambos lotes.

Nota: Para el lote 2 del servicio ocasional, el monto de la oferta debe ser por el valor asignado, es decir, de quinientos mil pesos dominicanos (RD\$500,000.00).

9. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre de la actividad, cantidad requerida, fecha y monto del servicio.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

Para la facturación de los servicios ocasionales (imprevisto-no recurrente), se debe facturar al finalizar el mes de prestado el servicio, puede incluirse en la factura mensual o si lo desean pueden elaborar una factura independiente tomando en cuenta los detalles indicados en el párrafo anterior.

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El adjudicatario del servicio otorgará el crédito a treinta (30) días por los servicios contratados a la Escuela Nacional de la Judicatura a partir de la fecha de recepción de la factura con numero comprobante fiscal gubernamental y certificación de la DGII y TSS al día, acompañada por la certificación de recepción conforme de los servicios por parte del área administrativa.

Relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

9. CONFIDENCIALIDAD

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Elaborado por:

Diana Durán

Especialista de la Gestión de
Administración y Finanzas

Pamela Ramos

Analista de la Gestión de
Administración y Finanzas

Whitney Gonzalez

Analista de la Gestión de
Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Whitney Jealenny González Díaz

Diana L. Durán Gómez

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FWBB-BJ2N-EUT4-YL4J>



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

| Título del Proceso | | Contratación de los servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén de la Escuela Nacional de la Judicatura. | | | Referencia del proceso | | ENJ-GAF-CM-2025-048 | |
|--|--|---|-------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|--|
| Nombre del Oferente | | | | | Numero de RPE | | | |
| Fecha | | | | | Numero RNC | | | |
| Ítem | Descripción del Bien, Servicio | Unidad Medida | Cant. | Precio Unitario S/I | ITBIS % | ITBIS Unitario RD\$ | Precio Total C/I | |
| 1 | Fumigación general de la infraestructura | Servicio | 24 | | | 0.00 | \$0.00 | |
| 2 | Aplicación de abono y fumigación del jardín | Servicio | 12 | | | 0.00 | \$0.00 | |
| 3 | Fumigación especializada en áreas de archivo y almacén | Servicio | 2 | | | 0.00 | \$0.00 | |
| | | | | | | Subtotal | \$0.00 | |
| | | | | | | ITBIS | \$0.00 | |
| | | | | | | Total para mantenimientos preventivos | \$0.00 | |
| 4 | Servicio ocasional no recurrente | Servicio | 1 | 423728.81 | 18% | 76,271.19 | \$500,000.00 | |
| | | | | | | Subtotal | \$423,728.81 | |
| | | | | | | ITBIS | \$76,271.19 | |
| | | | | | | Total para mantenimientos correctivos | \$500,000.00 | |
| | | | | | | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | \$500,000.00 | |
| Valor de la oferta en letras | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Nombre del representante legal y firma (rubrica) | | | | | Sello de la empresa | | | |

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

| |
|--|
| 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] |
| 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: |
| 4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado] |
| 5. Domicilio legal del Oferente: |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |